Antonio Marino Aguilera Peñalver (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 11/08/2023
HASH: edac7b7b3838f242b29ad2004874be9f

Expediente n.º 9536/2022

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que por Decreto de esta Alcaldía núm 2022-4029, de fecha 24 de noviembre de 2022, fue aprobaba la convocatoria y bases que han de regir las pruebas selectivas para la cobertura de tres (3) plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, encuadradas en el Grupo C/Subgrupo C1, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante turno libre, a través del procedimiento de selección de oposición, publicadas en el BOP de Jaén núm 230 de fecha 29/11/2022, BOJA núm 244 de fecha 22/12/2022 y BOE núm 313 de fecha 30/12/2022 (Exp Núm 2023/ 9536),en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Alcalá la Real, correspondiente al ejercicio 2022 (2023/727).

Visto que por Decreto de esta Alcaldía núm. 2023-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, fue aprobada la ampliación consistente en cuatro (4) el número de plazas a cubrir mediante la convocatoria de empleo público que actualmente continua en ejecución, para cubrir tres (3) plazas de personal funcionario pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, siendo por tanto el número total de siete (7) el número de plazas a cubrir de personal funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, adscritas a la Escala Básica.

Visto que el proceso selectivo relativo a las plaza por turno libre se ha desarrollado conforme a los trámites legales y previstos en sus bases, y que por parte del Tribunal de selección mediante acta duodécima correspondiente a la sesión de fecha 26 de julio de 2023 se ha propuesto a esta Alcaldía el nombramiento como funcionarios en prácticas de este Ayuntamiento, a los aspirantes que seguidamente se relacionan, a efectos de lo dispuesto en el art. 26 del R.D 364/1995, de 10 de marzo, atendiendo a la puntuación global obtenida:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PRUEBA FISICA	PRUEBA PSICOTECNICA	CONOCIMIENTO Y SUPUESTO			EXAMEN MEDICO
					TEST	SUPUESTO PRACTICO	TOTAL	
FERNANDEZ	CAMARERO	ALEJANDRO	APTO	APTO	8,40	7,87	16,27	APTO
GUTIERREZ	GONZALEZ	ANGEL CUSTODIO	APTO	APTO	7,9	7,79	15,69	APTO
MOLINA	ROMERO	MONICA	APTA	APTA	8,3	6,89	15,19	APTA
GUIDO	SERRANO	JESUS	APTO	APTO	7,7	7,13	14,83	APTO
SANCHEZ	LUNA	ROBERTO	APTO	APTO	6	7,32	14,83	APTO
CANO	GAMEZ	IVAN	APTO	APTO	6,5	6,75	13,25	APTO
MORALES	HERVAS	FERNANDO	APTO	APTO	6,1	6,77	12,87	APTO

Considerando las puntuaciones obtenidas y según la base Duodécima de la convocatoria, por la cual se deben nombrar igual número de aspirantes que el de plazas convocadas para la

Cód. Validación: 4PL95NK9HKTFNHM99RAQNTKPA
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

realización de la segunda fase, Curso de Capacitación, el Tribunal propone a la Alcaldía el nombramiento como funcionarios en prácticas, para realización del curso de ingreso en el Instituto de Emergencia y Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local, a la siguiente relación de aspirantes, ordenados por orden de puntación:

APELLIDOS, NOMBRE	***DNI**
FERNANDEZ CAMARERO, ALEJANDRO	***5943**
GUTIERREZ GONZALEZ, ANGEL CUSTODIO	***5172**
MOLINA ROMERO, MONICA	***6832**
GUIDO SERRANO, JESUS	***1317**
SANCHEZ LUNA, ROBERTO	***2455**
CANO GAMEZ, IVAN	***6505**
MORALES HERVAS, FERNANDO	***7230**

Considerando que los aspirantes han presentado la documentación de forma correcta conforme a la base 10.1.6.1 y que consta fiscalización favorable de la Intervención Municipal

Considerando, por tanto que los aspirantes propuesto reúne los requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria y demás normativa de general aplicación; esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en los art. 21.1.h) y art.102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; art. 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

HA RESUELTO:

PRIMERO. - Nombrar funcionarios en prácticas a las siguientes personas y con las fechas indicadas a continuación, a efectos de la adjudicación inicial de puestos de trabajo, en la categoría de Policía Local de Alcalá la Real, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, con los derechos y deberes administrativos y económicos que le correspondan.

	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	***DNI**	Fecha de efecto
1	FERNANDEZ	CAMARERO	ALEJANDRO	***5943**	28 de agosto de 2023
2	GUTIERREZ	GONZALEZ	ANGEL CUSTODIO	***5172**	28 de agosto de 2023
3	MOLINA	ROMERO	MONICA	***6832**	28 de agosto de 2023
4	GUIDO	SERRANO	JESUS	***1317**	28 de agosto de 2023
5	SANCHEZ	LUNA	ROBERTO	***2455**	28 de agosto de 2023
6	CANO	GAMEZ	IVAN	***6505**	28 de agosto de 2023
7	MORALES	HERVAS	FERNANDO	***7230**	28 de agosto de 2023

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que

Cód. Validación: 4PL95NK9HKTFNHM99RAQNTKPA
Verificación: https://alcalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

deberán tomar posesión como funcionarios en prácticas, el próximo 25 de agosto de 2023, a las 10 horas, en el Salón de Plenos Municipal, debiendo previamente prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución, Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, conforme se recoge el al art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Transcurrido el plazo señalado, si el/la aspirante no ha tomado posesión sin causa justificada y salvo casos de fuerza mayor, decaerá en sus derechos.

TERCERO.- Aprobar y disponer de la cuantía económica que corresponde a las retribuciones de los nombrados como funcionario de carrera en práctica.

CUARTO.- Disponer la publicación del presente Decreto en el Tablón Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a Negociado de Personal, Intervención y Jefatura de Policía Local, a sus efectos oportunos.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión ordinaria a celebrar.

Lo mando y firmo, en Alcalá la Real, en fecha y firma electrónica al margen indicadas.

Cód. Validación: 4PL95NK9HKTFNHM99RAQNTKPA
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3